



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-DA0CDD3F

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 005-2025-MDE

La Esperanza, 15 de enero del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 15 de enero del 2025; el pedido efectuado por el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, quien solicita que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 22 de enero, por motivos estrictamente personales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, solicita que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 22 de enero, para el día 24 de enero del presente año.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 22 de enero, para el día viernes 24 de enero, en el horario habitual de las sesiones de concejo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 22 de enero, para el día viernes 24 de enero, en el horario habitual de las sesiones de concejo, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a Secretaria General, parte interesada y al Concejo Municipal. para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SG
INTERESADO
CM
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

